

## Feria en Jiquilisco

Mañana será inaugurada la VII Feria de Verano de Jiquilisco, la cual se realizará del 21 al 26 de febrero en aquella ciudad de 55 mil habitantes, ubicada a 106 kilómetros al sur-este de la capital.

El comité organizador, que es presidido por la alcaldesa Armida Melgar de Centeno, dice que durante la Feria habrá exposición ganadera, exposición industrial, artesanal y eventos artísticos, a los cuales han invitado a todo el comercio del país.

Asimismo esperan que la colonia residente en San Salvador y otros lu-

—Favor pase a la página 61.



**PRESIDENTE DE FECAMCO.** Don Victor Steiner (derecha) fue electo por unanimidad Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio del Istmo (FECAMCO). Recibe la presidencia de su antecesor, don Samuel Hidalgo, presidente de la Cámara de Costa Rica. Izq., el Lic. Julio Ugarte, gerente de la entidad.

## Presidente de FECAMCO Nombran a Víctor Steiner

Don Víctor A. Steiner, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, fue elegido presidente de la Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMCO), se informó ayer.

La asamblea de la Federación de Cámaras se realizó en Panamá y participaron representantes de todas las Cámaras, excepto la de Nicaragua. También enviaron observadores la Cámara Nacional de Comercio de México y la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO).

La delegación salvadoreña —Favor pase a la página 37.

## Aprueban Reformas a Ley Impuesto sobre la Renta

Con los 33 votos de la bancada democristiana en la Asamblea Legislativa fueron aprobadas ayer una nueva ley sobre reposición de los asientos de partidas de nacimiento y las reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, así como a los Códigos Penal y Procesal Penal.

Durante la plenaria se dijo que las reformas al impuesto sobre la renta, presentadas por iniciativa del Presidente de la República, al través del Ministerio de Hacienda, evitan el efecto de cascada en el pago del impuesto por las sociedades anónimas.

Los legisladores señalan —Favor pase a la página 23.

# Declaran Inconstitucional el "Impuesto de Guerra"

De modo general y obligatorio para gobernantes y gobernados queda derogado el llamado "Impuesto de Guerra" al emitir ayer la Corte Suprema de Justicia

un fallo declarando inconstitucionalidad el Decreto 481 o Ley del Impuesto para la Defensa de la Soberanía Nacional, que creaba dicho tributo. Es la tercera Ley

que se declara inconstitucional durante el gobierno de Duarte.

El anuncio oficial de la sentencia de la Corte respecto a la inconstitucionalidad de la citada Ley o Decreto 481, fue hecho por el Secretario de la Sala, Lic. Gregorio Trejo, quien notificó del fallo a los Drs. José Antonio Rodríguez Porth y Ulises Flores, éste último en representación de los siete abogados que pidieron la inconstitucionalidad de esa Ley.

La sustentación de la sentencia para declarar la inconstitucionalidad de la discutida Ley del Impuesto para la Defensa de la Soberanía Nacional, concluyeron los cinco

—Favor pase a la página 27.

## Reformas de Asamblea a Impuesto son Anuladas

Con la misma sentencia emitida ayer por la Corte Suprema de Justicia que declara la inconstitucionalidad del llamado "Impuesto de Guerra" quedan abolidas o anuladas las reformas que la Asamblea Legislativa trató de intro-

ducir a través del Decreto 579 para justificar la inconstitucionalidad de la Ley para la Defensa de la Soberanía Nacional.

Así se desprende del fallo que la Corte emitió ayer en cuanto al llamado —Favor pase a la página 25.

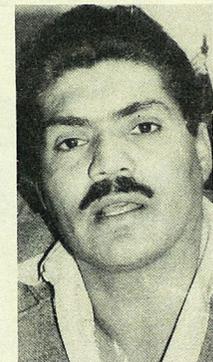
## Quejas por el Cobro a Tels. de Dígitos 21

Diez colones cobra ANTEL por un servicio que no presta, al continuar enviando recibos a los antiguos usuarios de la red de teléfonos de los dígitos 21, se denunció ayer en la Redacción de EL DIARIO DE HOY.

"ANTEL —dijo uno de los quejosos— cobra por un servicio que no presta desde el diez de octubre, fecha en que la planta de esos dígitos quedó inservible, ya que operaba en el edificio conocido como Antel Centro".

El quejoso mostró el recibo que le llega todos los meses y el que le obliga a pagar.

Nuestros reporteros visitaron la Oficina de —Favor pase a la página 47.



**BALANCES.** Por fin el INCAFE ha aceptado publicar sus estados financieros, dice el Lic. Ciro Cruz Zepeda, Presidente de la Corte de Cuentas.

## Duarte Pierde Autoridad con Resolución de Corte

Con el fallo de la Corte Suprema de Justicia declarando la inconstitucionalidad del Decreto 481, del "Impuesto de Guerra", Duarte va perdiendo credibilidad y apoyo, "porque en la medida en que un gobierno se salga del Estado de Derecho, va perdiendo autoridad".

Así se manifestó ayer el Dr. Ulises Flores, representante del Grupo de

los siete abogados, que pidieron en la Corte Suprema de Justicia la inconstitucionalidad de la Ley del Impuesto para la Defensa de la Soberanía Nacional.

El Dr. Ulises Flores, junto al Dr. José Antonio Rodríguez Porth, llegaron a la Corte Suprema de Justicia para ser notificados de la sentencial

—Favor pase a la página 33.

## Productos IRA Salen de Contrabando a Honduras

Grandes cantidades de productos que distribuye el Instituto Regulador de Alimentos (IRA), como arroz y azúcar, están siendo enviadas de contrabando a Honduras, por lo que es necesario detener esta práctica fraudulenta, dijeron directivos de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Los productos del IRA se identifican fácilmente porque están empacados

en bolsas plásticas de pocas libras y llevan sus respectivas etiquetas. Lo mismo sucede con el azúcar que produce el INA-ZUCAR.

Agregaron los directivos de ARENA que los granos que comercializa el IRA salen del país en grandes cantidades, de contrabando por varios puestos fronterizos de aduana, especialmente por El Poy, Chalatenango

—Favor pase a la página 23.



**MAGISTRADOS DECLARAN INCONSTITUCIONALIDAD.** En rueda informativa los Magistrados de la Sala de lo Constitucional explican las razones jurídicas para declarar la inconstitucionalidad del "Impuesto de Guerra". Izq. a Der.: Drs. Jorge H. Colocho, Mauricio Gutiérrez Castro, Francisco José Guerrero, Presidente; Fabio Hércules Pineda y Alfredo Eduardo Cuéllar. Atrás el Secretario y Notificador de la Sala, Lic. Gregorio Trejo y René García, respectivamente.

## Resumen Nacional

**EL PRESIDENTE DE** la Fundación Industrial de Prevención de Riesgos Ocupacionales (FI-PRO), Dr. Eduardo Antonio Solórzano, informa que él y otros 30 miembros de juntas directivas y directores ejecutivos de fundaciones latinoamericanas, han sido invitados a asistir al seminario "Gerencia moderna de fundaciones dedicadas al desarrollo socioeconómico en América Latina". Este se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia del 22 al 28 de febrero del presente año y ha sido organizado por la Fundación para la Educación Superior (FES), AID, Fundación Carbajal, Corporación para la Recreación Po-



Dr. Eduardo Antonio Solórzano

—Favor pase a la página 13.

# Freno para Recapacitar Debe ser Fallo de Corte

La resolución que declara inconstitucional el "Impuesto de Guerra" es como un freno para que el partido oficial y el régimen duartista no sigan cometiendo abusos y recapaciten sobre la necesidad de corregir la conducción del país, declaró ayer el Dr. Antonio Rodríguez Porth, princi-

pal demandante y el primero en argumentar jurídicamente y pedir la inconstitucionalidad de dicho tributo.

Ayer por la mañana, cuando el Secretario de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, acababa de notificar el fallo de la Corte en que se declara-

ba la inconstitucionalidad del Decreto 481, que daba vigencia al "Impuesto de Guerra", un numeroso grupo de profesionales y personas de diversa ocupación y edad desbordó la sala, abrumando al Dr. Rodríguez Porth con muestras efusivas de felicitación. —Favor pase a la página 36.